

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 31

SERIE 2025-2026

PARA OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) AL SEÑOR EMMANUEL LEBRÓN DE JESÚS, PARA COLABORAR CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE SU HOGAR PRIMARIO YA QUE NO CUENTA CON MUCHOS RECURSOS PARA ELLO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone que el Municipio podrá ceder, o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y responsabilidad social.

POR CUANTO: El señor Emmanuel Lebrón De Jesús, ha solicitado la cooperación económica del Municipio de Arroyo para el proceso de construcción de su hogar primario en el Barrio Ancones de la jurisdicción de Arroyo, ya que no cuenta con muchos recursos para ello.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo ha identificado recursos para otorgar un donativo de mil dólares (\$1,000.00) al señor Emmanuel Lebrón De Jesús, sin que se afecten los recursos municipales para otros proyectos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar un donativo de mil dólares (\$1,000.00) al señor Emmanuel Lebrón De Jesús, para el proceso de construcción de su hogar primario en el Barrio Ancones de la jurisdicción de Arroyo, ya que no cuenta con muchos recursos para ello.

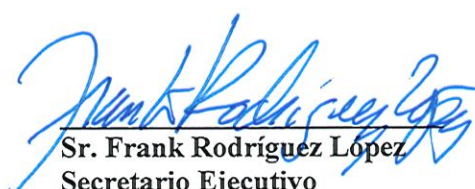
Sección 2da: Los fondos para el donativo autorizado en la Sección 1ra provienen de la partida presupuestaria 01-02-02-94.47 Donaciones.

- Sección 3ra:** La persona a quien se le asigna el donativo deberá someter evidencia de la utilización del mismo a la Oficina del Alcalde en o antes del 29 de mayo de 2026.
- Sección 4ta:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 5ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 26 DE FEBRERO DE 2026, EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 27 DE FEBRERO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 31 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

INTITULADA:

PARA OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) AL SEÑOR EMMANUEL LEBRÓN DE JESÚS, PARA COLABORAR CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE SU HOGAR PRIMARIO YA QUE NO CUENTA CON MUCHOS RECURSOS PARA ELLO; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL